



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 076-2016-GM/MDP

Paiján, 22 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 591-2016-GM, con Informe N° 024-2016/PENSION 65-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 024-2016/PENSION 65-MDP, emitido por la encargada de Saberes Productivos/Pensión 65 Sra. Laura Janet Díaz Florián, en donde solicita un anticipo de dinero por el monto de S/. 315.00 para atender a 210 usuarios con refrigerios saludables que consiste en un vaso de quinua y un sándwich en los talleres de Saberes Productivos que viene realizando todos los martes 19 y 26 de Abril y martes 03, 10, 17 y 24 de Mayo del presente año;

Que mediante informe N° 251-2016-OPP/2015-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 315.00 (Trescientos Quince con 00/100 Nuevos Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Foncomún, Clasificador 2.3.2 7. 11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de S/. 315.00 (TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sra. LAURA JANET DIAZ FLORIAN, para cubrir los gastos con refrigerios saludables que consiste en un vaso de quinua y un sándwich en los talleres de Saberes Productivos que viene realizando todos los martes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Foncomún, Clasificador 2.3.2 7. 11.99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN


ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama